

ES FALSO QUE LA EDUCACIÓN SE VA A PRIVATIZAR.
HILARIO BARCELATA CHÁVEZ

La educación no se privatiza con la reforma educativa. No existe ningún ordenamiento legal que se haya reformado con este propósito. La educación en México continúa siendo una obligación que el Estado debe cumplir y debe hacerlo de manera gratuita. Así se establece en el **Artículo 3º Constitucional** cuyo texto señala tres preceptos fundamentales en este sentido.

1. *Todo individuo tiene derecho a recibir educación;*
2. *El Estado tiene la obligación de impartir educación preescolar, primaria, secundaria y media superior;*
3. *Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;*

Con el mismo fin, se reformó el artículo 6º de la **Ley General de Educación**, mismo que añade la prohibición de cobrar cuotas de inscripción o de cualquier otro tipo. El texto es como sigue: **Artículo 6o.-** *“La educación que el Estado imparta será gratuita. Las donaciones o cuotas voluntarias destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo. (...) Se prohíbe el pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación del servicio educativo a los educandos.”*

En el mismo sentido se adicionó un párrafo al **Artículo 67º** que señala en su fracción III, que las cooperaciones que realicen las Asociaciones de Padres de familia *“...serán de carácter voluntario y (...) en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo.”*

Los “profesores protestantes” han señalado que la llamada “autogestión de las escuelas”, es una forma de privatización, pues consideran que significa legalizar que en cada escuela, los padres de familia cubran los gastos de sostenimiento de la misma. Sin embargo, esto no es verdad. La “autonomía de gestión” significa el fortalecimiento de la capacidad de cada escuela para poder negociar con las autoridades, más recursos públicos que permitan atender de mejor manera las necesidades de la comunidad escolar, las cuales son mejor conocidas por la autoridad de cada escuela. Pero no significa que los padres de familia tengan que cubrir el costo del mantenimiento de los planteles, pues que esto, contravendría el principio gratuidad consagrado en la constitución y en esta misma ley.

Por ello, a la Ley General de Educación se le ha agregado el artículo 28º bis para reglamentar la “autonomía de gestión de las escuelas”, señalando que su fortalecimiento tiene como objetivo *“Administrar en forma transparente y eficiente los recursos que reciba para mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos, resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director, se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta.”*

Por desgracia, en los últimos años, en la práctica efectivamente, el Estado ha estado incumpliendo con su obligación de otorgar suficientes recursos a la educación, particularmente en el mantenimiento de los planteles y en la cobertura de sus necesidades de operación diaria. Y ello ha generado que las escuelas se vean obligadas a financiarse con los recursos de las cuotas voluntarias de los padres de familia y hasta con recursos de los propios profesores que de su bolsa financian la compra de material didáctico.

En los planteles el único recurso que se recibe es el pago de nóminas, pero los gastos de operación: artículos de limpieza, equipo de cómputo, papelería, mantenimiento de equipo de los laboratorios, adquisición de materiales para los talleres, insumos, agua para bebederos, etc., se obtienen por las cuotas u aportaciones voluntarias que en la práctica, dadas las necesidades apremiantes de las escuelas, se han vuelto.

La pregunta es: ¿por qué si esta situación se viene viviendo desde hace tiempo, los profesores no salieron a las calles a protestar y a exigirle al gobierno que cumpla con su obligación de brindar los recursos públicos necesarios y suficientes para el sostenimiento de las escuelas? ¿Por qué si se observa que el gobierno incumple la Constitución y obliga al cobro de cuotas “voluntarias” a los alumnos, propiciando una “privatización de facto”, no salieron a la calle a reclamarlo?

En cambio salen a la calle a protestar cuando sus líderes pactan con el gobierno una reforma que cambia las condiciones de trabajo y elimina los privilegios excesivos, producto de los vicios del sistema y de los que se han beneficiado tanto: como la compra-venta de plazas; la herencia de plazas sin que se cumplan los perfiles adecuados; la excesiva movilidad de profesores, gracias a la cual un mismo maestro puede cambiar de adscripción varias veces durante un período escolar; la inasistencia masiva de profesores a los planteles; el desempeño académico sin evaluación, los comisionados que usufructúan una plaza al recibir un sueldo que no devengan, etcétera.

Mientras eso les beneficiaba, no hubo problema. Es más, ni cuestionaron el ya comprobado uso indebido de sus cuotas sindicales. El problema llega, cuando los sacan de su zona de confort. Entonces si, se atreven a decir lo que antes callaron en una silenciosa, pero muy rentable, complicidad.

De aquí que lo que están pasando es también responsabilidad de las bases sindicales, de los profesores que no han sabido exigir al gobierno que cumpla con la ley, ni a sus líderes, que cumplan con la representatividad.

Lo más grave no es el contenido de las nuevas leyes, porque son necesarias para poner fin al desorden al interior del sistema educativo nacional. Lo que si será grave, es que el gobierno continúe sin cumplir con dar recursos a las escuelas y que los líderes sindicales sigan tomando acuerdos sin consultar a la base y, que, a pesar de ello, las bases del sindicato, no protesten y solo estén preocupados por la pérdida de indebidos privilegios y porque los van a evaluar.

hbarcel@hotmail.com